

Asunción, 17 de Octubre del 2025.-

Atención:

**Unidad Operativa de Contrataciones
Policia Nacional**

Ref. Remitir póliza de cumplimiento de contrato, en el marco del proceso SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS DECLARADAS DESIERTAS – PLURIANUAL ID 473.362

Por este medio cumplimos en remitir póliza de cumplimiento de contrato (ejemplar original) en el marco de la referida licitación, la póliza contiene los sgtes. datos:

Compañía Aseguradora: Aseguradora del Este S.A de seguros

Nro Póliza: 1509014989

Asegurado: Policia Nacional - Gastos

Importe: 122.709.342 Gs.

Vigencia: desde 13/10/2025 hasta el 31/01/2027.

Cordial saludo.

Abg. Juan Carlos Rodríguez

Apoderado

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón

Representante Legal

SOLVER INDUSTRIAL SRL

RUC: 80094477-1

POLICIA NACIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 1562	
RECEPCIONADO POR: S/O A. dte. Marcelino Gonzalez	
FECHA: 17/10/25	HORA: 8:25 FOLIO: -

Dr. Pedro Ciancio N° 1233 entre San Antonio y Florida – Asunción



EDUARDO VALLEJOS
REPRESENTANTE TÉCNICO



ALCIDES FARINA
GERENTE GENERAL

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1509014989		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)			
Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS		Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE NRO 289 ENTRE CHILE Y NUESTRA SEÑORA		Localidad: ASUNCION Doc.: 80016197-1	
Tomador: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.		Domicilio: DR PEDRO CIANCIO NRO 1233 ENTRE SAN ANTONIO Y FLOR		Localidad: ASUNCION Doc.: 80094477-1	
Emisión: 16/10/2025	Vigencia Desde las: 13/10/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2027	24:00hs. del	Plazo en días: 476
					Capital Máximo Asegurado Gs. 122.709.342.-

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE NRO 289 ENTRE CHILE Y NUESTRA SEÑORA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 122.709.342.- (Guaraníes: Ciento Veintidós Millones Setecientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., con domicilio en DR PEDRO CIANCIO NRO 1233 ENTRE SAN ANTONIO Y FLOR, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS DECLARADAS DESIERTAS - PLURIANUAL. SEGUN CONTRATO N° 131/2025. ID 473.362.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:

https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res N° 23 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007 Res.N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Firmado digitalmente

Emitido en ASUNCION, 16 de octubre de 2025

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	1.309.091	Monto financ. Gs.:		1.440.000
I.V.A. s/Prima	130.909	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	1.440.000	0	16/10/2025	1.440.000
Interés p/Finac.	0	Total		1.440.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	1.440.000			
Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA				
Dir.: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTIN/				
Ciudad: ASUNCION				
Metrícula: 67 Tel.: 0981-467885				
Apederado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVANNI				
Dir.: CAMPOS CERVERA ENTRE CRUZ DEL DEFENSOR Y R				
Ciudad: ASUNCION				
Tel.:				

